





Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes: Estado actual y alternativas

José Ramírez Maldonado Jefe SERNANP

Lima, 15 diciembre 2021





- 1. Antecedentes y Marco Normativo
- 2. Estado actual del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
- 3. Alternativas

Antecedentes y marco normativo





Convenio de Diversidad Biológica

- En 1992, recomienda a los estados establecer sistemas de áreas protegidas.
- Más de 150 gobiernos firmaron el documento en el marco de la Cumbre en Río de Janeiro.
- El Perú ratificó CDB en 1993 con RL 261181.

- Artículo 8 de la CDB: Conservación in situ a través de los sistemas de ANP
- Capítulo 15 de la Agenda 21, ratifica la importancia de la conservación in situ de la DB a través de áreas naturales protegidas.







Reserva de Biósfera del Noroeste Amotape - Manglares



PROGRAMA SOBRE EL HOMBRE Y LA BIOSFERA

Por decisión del Consejo Internacional de Coordinación del programa sobre el Hombre y la Biosfera, se certifica que

Reserva de Biosfera Noroeste Amotapes -Manglares — Extension and renaming of former Noroeste Biosphere Reserve Perú

> forma parte integrante de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera.

Los principales tipos de ecosistemas y paisajes de nuestro planeta están representados en esta Red, que está consagrada a la conservación de la diversidad biológica, a la investigación científica y a la observación permanente, así como a la definición de modelos de desarrollo sostenible al servicio de la humanidad.

Participar en la Red Mundial facilita la cooperación y los intercambios a nivel regional e internacional.

FECHA DE INSCRIPCIÓN

DIRECTORA GENERAL DE LA UNESCO

19 de marzo de 2016



Reconocida en 1977 y ampliada en el 2016 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Reserva de Biósfera Transfronteriza Bosques de Paz. Perú-Ecuador

En junio del año 2017, la UNESCO reconoció la primera Reserva de Biosfera Transfronteriza de América del Sur,. Constituye un modelo de gestión que permite consolidar la paz, sostenibilidad y conectividad ecológica entre ambos países.





Art. 68°, Constitución Política del Perú "El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales



Marco nacional

Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N.° 26843)

Art. 1: Definición. Son espacios continentales y/o marinos del territorio nacional reconocidos, establecidos y protegidos legalmente por el **Estado** como tales, debido a su importancia para la conservación de la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país.



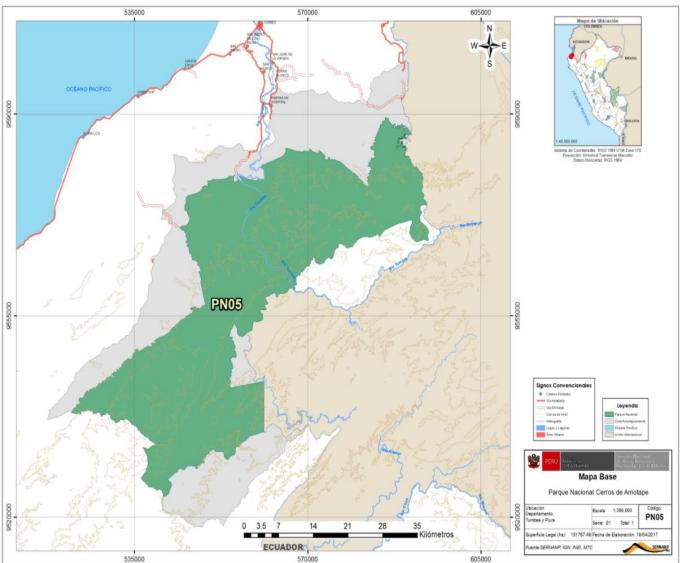


Parque Nacional Cerros de Amotape

El Parque Nacional Cerros de Amotape es un área natural protegida que asegura la conservación de las cuencas de la región de Tumbes y demás servicios ecosistémicos; asimismo, promueve la investigación, turismo y recreación.

Creada el 22 de julio del año 1975 mediante Decreto Supremo N.° 0800-75-AG.









Biodiversidad del PNCA

- Forma parte del Ecosistema Bosque Tropical Único en la Costa Peruana. Alberga la mejor muestra representativa del bosque seco ecuatorial.
- Se encuentra ubicado en el centro de la región de endemismo tumbesina. Albergando: cerca de **800 especies** de aves (el 8% de todas las especies a nivel mundial).
- Perú y Ecuador están en la lista de los diez países más biodiversos del planeta por lo que la conservación de sus recursos naturales, es de vital importancia para garantizar una importante fuente de ingresos y de desarrollo.
- La región alberga ecosistemas únicos, altamente amenazados y poco estudiados que son protegidos únicamente en el Parque Nacional Cerros de amotape.

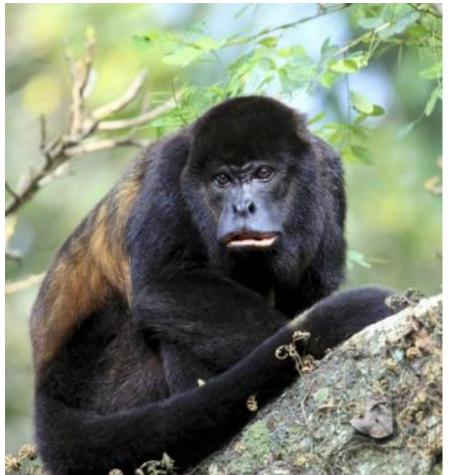






Biodiversidad del PNCA

Única ANP de la Costa Peruana que cuenta con 02 primates amenazados: Mono coto de tumbes Aloutta palliata y Machin Blanco Cebus aequatorialis (crticamente amenazado de extincion)







Sobre el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes





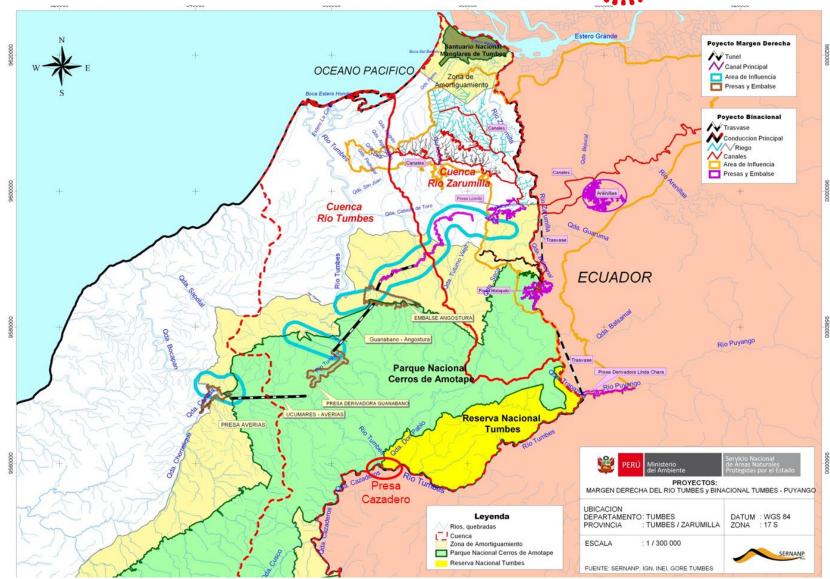


Mapa de ubicación

OBJETIVO: Captar parte del caudal del río Puyango-Tumbes, mediante la construcción de obras hidráulicas, hacia el río Zarumilla.

COMPONENTES:

- Presa reguladora Matapalo (Perú y Ecuador).
- Embalse Local en la Quebrada Lomillo (Perú)
- Red de riego y drenaje (Perú y Ecuador).

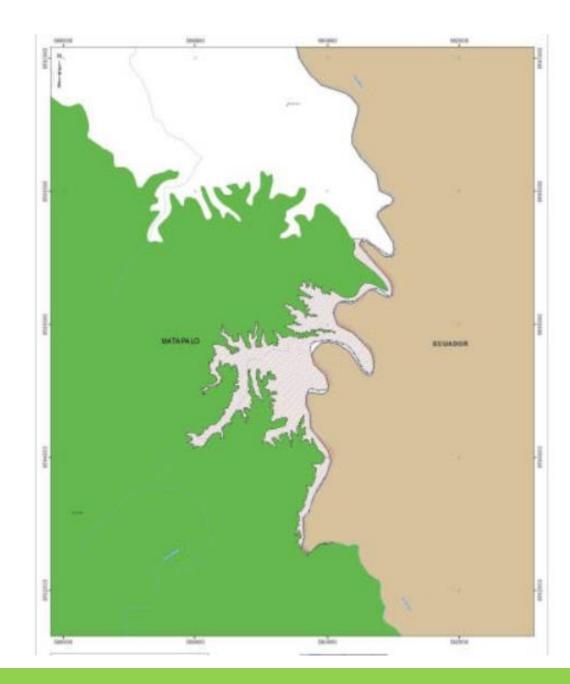






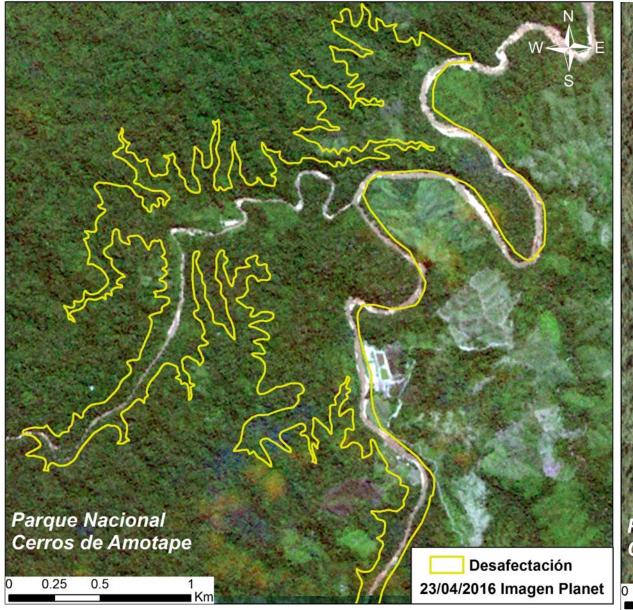
Redimensionamiento del PNCA

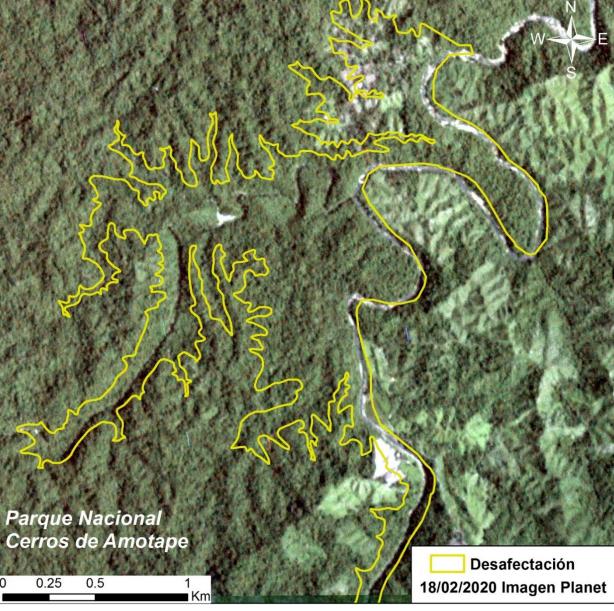
- La Ley N° 30359 de noviembre del 2015, redimensiona la superficie del PNCA con el propósito de implementar el proyecto de construcción de la presa y embalse Matapalo.
- A la fecha el proyecto no se ha ejecutado.





<u>Impactos de la desafectación del Proyecto Puyango-Tumbes</u>





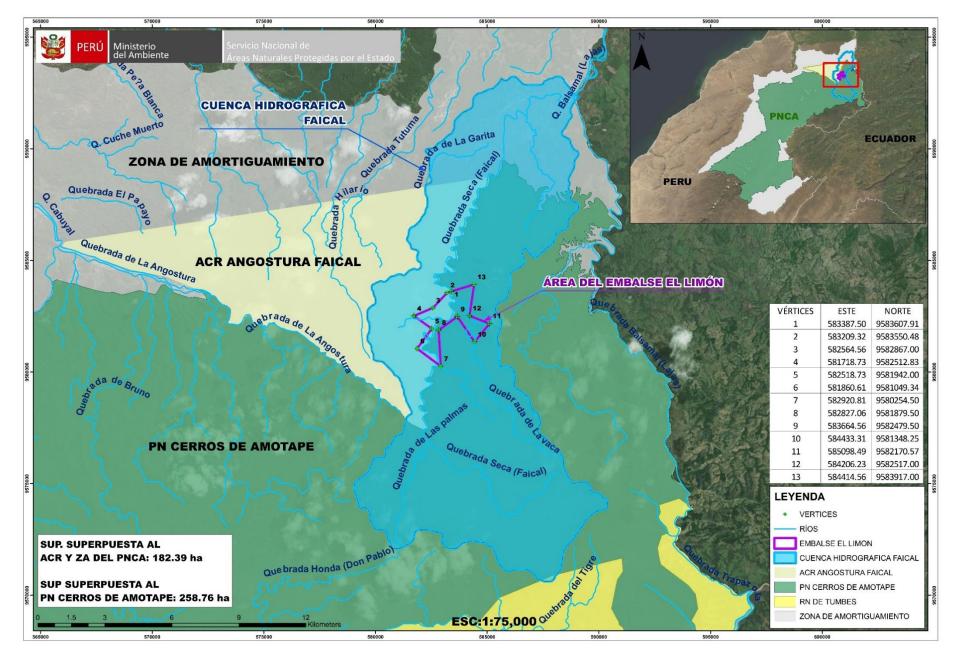


Sobre la idea de un proyecto de irrigación y PL 6656/2020-CR



Mapa de ubicación de la idea de un proyecto de Irrigación en Faical

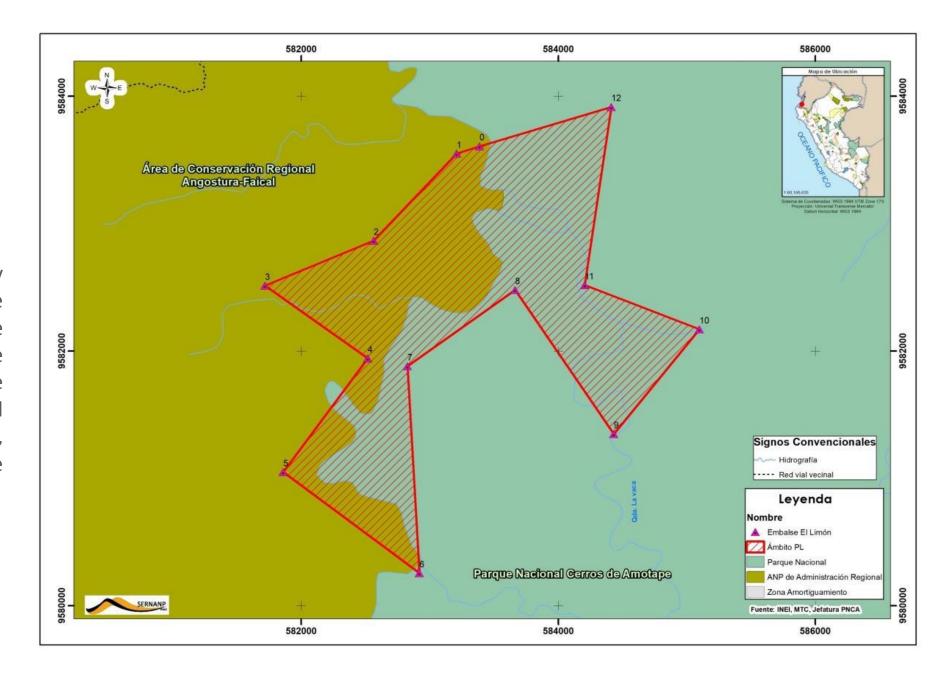
ACR Angostura Faical, creada el 18 de marzo de 2011, mediante D.S. Nº 006-2011-MINAM, tras la iniciativa del GORE Tumbres





Ubicación del Proyecto de Ley 6656/2020-CR

 El Proyecto de Ley desafectando superficie protegida del Parque Nacional Cerros de Amotape (258.76 ha.) y del Área de conservación Regional Angostura Faical (182.39 ha.), graficándolo de la siguiente manera:







BICENTENARIO PERÚ 2021

Reuniones del sector ambiente con el Congreso Walter autoridades locales sobre el Proyecto Faical

Fechas	Tema	Participantes
24/09/2020	Proyecto de irrigación Faical	Autoridades locales y Congresista Napoleón Puño
19/12/2020	Reunión sobre Proyecto Faical	Gobernador de Tumbes, equipo técnico
08/02/2021	Reunión sobre el proyecto de irrigación Faical	Autoridades locales
25/02/2021	Coordinación sobre la solicitud de exoneración de emisión de compatibilidad, enviada por la Municipalidad de Zarumilla.	Autoridades locales y Congresista Napoleón Puño
19/03/2021	Proyecto Faical cuenca del valle Zarumilla	Autoridades locales y Congresistas Napoleón Puño y Manuel Merino
16/04/2021	Mesa Técnica para evaluar el PL 6656 sobre afectación Cerros de Amotape y Angostura Faical	Autoridades locales y Congresistas Napoleón Puño y Manuel Merino



BOSQUES OCÉANOS PUEBLOS INDÍGENAS INVESTIGACIONES ANIMALES MULTIMEDIA SOLUCIONES ENTREVISTAS

Para buscar, teclee

Perú: Proyecto de ley atenta contra áreas protegidas en bosques secos



Detener Proyecto de Ley que afecta las áreas del Parque Cerros de Amotape 06656/2020-CR



Resurge propuesta de recortar Cerros de Amotape, área natural con la más alta categoría de protección

Nov 26, 2020 | Comunidad Informativa, DAR Opina, gestion ambiental, Noticias, reactivacion economica



Reacciones de la sociedad civil sobre el Proyecto de Ley 6656/2020-CR

- Organizaciones como DAR Perú y Mongabay LATAM han alertado sobre la iniciativa de "afectación de las Áreas del Parque Nacional Cerros de Amotape y del Área de Conservación Regional Angostura Faical".
- Petición en change.org a punto de alcanzar 1500 firmas.







Opinión sectorial sobre el Proyecto de Ley 6656/2020-CR

Asunto	0	Oficios e informes del sector ambiente	Conclusiones
Solicitud de o sobre el Proy Ley 6656/20	ecto de	 Oficio N° 00069-2021-MINAM/DM del 16 de marzo de 2021 Informe N° 00113-2021-MINAM/SG/OGAJ Informe N° 00165-2021 MINAM/VMGA/DGPIGA Oficio N° 292-2020-SERNANP-J Informe Técnico Legal № 02-2020-SERNANP-DDE-DGANP-OAJ 	 Opinión no favorable, por resultar no viable. La afectación de las ANP afecta la biodiversidad y los ecosistemas, además se contrapone a los compromisos internacionales asumidos por el Estado. Al existir superposición, corresponde aplicar el DS N° 003-2011- MINAM, que regula la emisión de Compatibilidad y la Opinión Técnica Previa del SERNANP (Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley N° 26834, su Reglamento y normas complementarias). El análisis de viabilidad ambiental debe efectuarse según la Ley N° 27446, Ley del SEIA, es decir, no corresponde otorgar la viabilidad.







Opinión de los otros sectores sobre el Proyecto de Ley 6656/2020-CR

Asunto	Oficios e informes del sector ambiente	Conclusiones
Solicitud de opinión sobre el Proyecto de Ley 6656/2020-CR	Defensoría del Pueblo	Opinión desfavorable , por poner en riesgo la conservación de la diversidad biológica, las ANPs y los derechos de las personas.
	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	No es viable
	Autoridad Nacional del Agua	No es viable, dado que carece de estudios de acreditación hídrica.

Alternativas de solución



Mínimas condiciones necesarias para analizar la idea de un proyecto de Irrigación

Es necesario tener la **certeza de la vialidad técnica y ambiental** de la idea de un proyecto, para no repetir la experiencia de la desafectación del parque por el <u>proyecto Puyango Tumbes</u>, el cual <u>no se ejecutó</u> y por tanto, la zona desafectada perdió irreversiblemente todo valor natural.

Entre los puntos a ser evaluados es preciso conocer:



- Al ser una cuenca seca, es preciso saber si se tienen los <u>estudios</u> <u>hidrológicos</u> que den certeza si el volumen embalsado permitirá abastecer todo el proyecto de irrigación durante la temporada de estiaje.
- Sobre tránsito de sedimentos, se debe <u>evaluar si el volumen de agua</u>
 y los sedimentos transportados por la quebrada durante la época de
 lluvias influyen en la dinámica hidrológica que sustenta el Santuario
 Nacional Manglares de Tumbes.
- En el Proyecto de Ley <u>no consideraba componentes adicionales como</u> <u>carreteras, canteras, depósito de materiales</u>, que implican el retiro de cobertura vegetal y afectación a la ANP.



Mínimas condiciones necesarias para analizar la idea de un proyecto de Irrigación



- Se hace preciso conocer en qué medida **afectaría** el proyecto en la conectividad ecológica y en la cadena trófica de la zona de transición del Bosque Tropical de Pacífico Peruano y el Boque Seco Ecuatorial.
- Actualizar el proyecto teniendo en cuenta análisis de riesgo de desastres y con otras tecnologías
- ¿Cómo evitar <u>la afectación en los ecosistemas ribereños</u> y los cambios en la biodiversidad del suelo que sustenta el ciclo de nutrientes de los ecosistemas asociados?.
- ¿Cómo se afrontaría <u>el inevitable cambio del ecosistema acuático que pasaría de ser lótico (corriente) a léntico (embalse)</u>?, lo que implica cambios en las comunidades biológicas en el cuerpo de agua, macro invertebrados.





Otras alternativas





- Análisis integral que evalúe la disponibilidad hídrica de las cuencas que se encuentran en el ámbito de los 8 proyectos de infraestructura propuestos.
- Aprovechamiento del agua (en época lluviosa) con la construcción de pequeños reservorios en la parte baja o en la quebrada, usando geomembranas.
- Identificación de otras zonas de la región Tumbes o en la zona desafectada (Zarumilla) para la realización de los 8 proyectos de infraestructura.
- Realización de programas para mejorar la calidad del agua y condiciones de uso del río Tumbes (Comité Binacional Perú y Ecuador).
- Desalinización de agua de mar

